

BASES PROMOCIÓN VICTORIA CAMISETAS MÁLAGA CF

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

CERVEZAS VICTORIA 1928, S.L., (en adelante, CERVEZAS VICTORIA) con CIF B66484528, domiciliada en Málaga, Avda. Velázquez, nº 215 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al Tomo 5.459, folio 144, hoja número MA-131.198, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª - FECHAS

La presente promoción se iniciará el día 19 de octubre de 2026 y finalizará el día 17 de noviembre de 2026.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el territorio Español.

BASE 4ª - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas que en el momento de la participación sean mayores de 18 años, residentes en España, que sean consumidores finales de cerveza VICTORIA y adquieran los productos objeto de la promoción en supermercados e hipermercados del territorio español.

BASE 5ª - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes podrán conseguir 1 camiseta oficial de la primera equipación del Málaga CF. Se entregaran un total de 30 camisetas (1 camiseta por día) mediante la mecánica de momentos ganadores. No se podrá escoger talla, solo disponible Talla L.

La mecánica para optar al premio de la presente promoción por momentos ganadores es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra mínima de 12 latas de 33 cl o 6 botellas de 1l de cerveza de la marca CERVEZAS VICTORIA o CERVEZAS VICTORIA 0,0 en los supermercados e hipermercados del territorio español, a realizar en un solo tique de compra y conservar el tique de compra. En la foto del tique de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción. En el caso de no aparecer en

BASE 6ª – PREMIOS

Los premios consistirán en 1 camiseta oficial de la primera equipación del Málaga CF. Se entregaran un total de 30 camisetas (1 camiseta por día) mediante la mecánica de momentos ganadores. No se podrá escoger talla, solo disponible Talla L.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincide con alguno de los 30 momentos ganadores, el participante será notificado al instante.

Los ganadores serán notificados por correo electrónico a la dirección indicada por el participante en el momento de su participación, una vez se haya verificado que su participación ha resultado premiada.

Los ganadores recibirán su premio en un plazo aproximado de 15-20 días de haber recibido la notificación de ganador, en la dirección postal que se haya proporcionado en el momento de la participación.

En caso de que finalizada la promoción quedaran premios por distribuir, CERVEZAS VICTORIA podrá declararlos desiertos.

BASE 7ª - DEPOSITO DE BASES Y MODIFICACIONES

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de esta ciudad de Barcelona Don José-Alberto Marín Sánchez, calle Diputación, 268, entlo.

CERVEZAS VICTORIA se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 8ª – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por CERVEZAS VICTORIA con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos. Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Así mismo, CERVEZAS VICTORIA no se hace responsable de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

BASE 11ª – RESERVAS Y LIMITACIONES

CERVEZAS VICTORIA se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, CERVEZAS VICTORIA podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

CERVEZAS VICTORIA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

CERVEZAS VICTORIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

BASE 12ª - LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de CERVEZAS VICTORIA se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto CERVEZAS VICTORIA como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

CERVEZAS VICTORIA, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

BASE 13ª - ACEPTACIÓN

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CERVEZAS VICTORIA.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona a 15 de octubre de 2026.